República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1462-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-11806688-APN-INAI#MJ
Estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

VISTO el Expediente Nº EX-2018-11806688-APN-INAI#MJ, la Ley Nº 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas y su Decreto Reglamentario Nº 155 del 2 de febrero de 1989 y su modificatorio, la Ley Nº 24.071 aprobatoria del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, los Decretos Nº 410 del 12 de abril de2006, Nº 702 del 20 de mayo de 2010 y Nº 12 del 5 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23.302 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, como entidad descentralizada con participación indígena.

Que el Decreto Nº 155/89 reglamentó la Ley mencionada en el Considerando precedente.

Que mediante el Decreto 410/06 se aprobó la estructura organizativa del citado ente descentralizado, dependiente de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que mediante el Decreto Nº 702/10 se incorporó a la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS la DIRECCION DE AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 12/16 se transfirió el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, Organismo descentralizado del ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que corresponde efectuar una readecuación de la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, a fin de propiciar un marco adecuado para el cumplimiento de las misiones y funciones a su cargo y, asimismo, incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Organismo.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN

NACIONAL y el artículo 16, inciso 31, de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, de acuerdo con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones que, como Anexos I (IF-2018-37722070-APN-DNDO#JGM) y II (IF-2018-12254428-APN-INAI#MJ), respectivamente, forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, los cargos pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, según detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-22197274-APN-INAI#MJ), que forman parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 3º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas por la presente medida, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles y grados de revista previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con las partidas específicas asignadas a la Jurisdicción 118 – INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GARAVANO Germán Carlos
Date: 2018.08.08 18:08:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Carlos Garavano
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.08.09 14:47:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.09 14:47:12 -03'00'